

MENDOZA, 9 de marzo de 2021

VISTO:

La NOTA – CUY: 492/2021 mediante la cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita se lleve a cabo una Segunda Convocatoria para cubrir treinta (30) cupos para pasantías educativas dirigidas a los estudiantes de la Práctica Final Obligatoria de la Carrera de Medicina, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades serán de Vigilancia, Prevención y Control de COVID 19 que realizan nuestros estudiantes en el plan de acción del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, relacionadas a Vigilancia Epidemiológica de la pandemia de SARS Cov2.

Que el régimen de pasantías está regulado por la ley nacional de pasantías educativas 26427 y reglamentada por la ordenanza 21/2010 CS, tiene una carga horaria de veinte (20) horas semanales (distribuidas en forma presencial y teletrabajo), con un estipendio mensual según valor establecido en el contrato, el mismo incluye seguridad social y una duración contractual de seis (6) a nueve (9) meses, según se disponga.

Por ello y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ord. 4/96 CD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción online, desde el 6 al 17 de marzo de 2021, a estudiantes de la Práctica Final Obligatoria de la Carrera de Medicina para cubrir TREINTA (30) cupos para pasantías educativas referidas a actividades de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, - Plan de acción del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia, relacionadas a Vigilancia Epidemiológica de la pandemia de SARS Cov2:

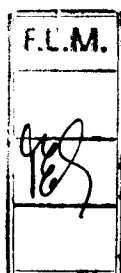
Link de inscripción: https://docs.google.com/forms/d/1Ke6KgycXE3OcV0m_Kml2gih4FBi-bWk_q4KMbsa1kMQ/edit

ARTÍCULO 2°.- Establecer las siguientes actividades que se desarrollarán en las pasantías:

- ✓ Participar de las actividades de Vigilancia Epidemiológica que se desarrollan en el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, en el contexto del Plan Estratégico por la pandemia COVID19
- ✓ Asistir al Contact Center 0800COVID del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza.
- ✓ Participar del Triage, clasificación de pacientes, derivación de casos y activación de Protocolos en casos sospechosos de COVID 19 a través de la recepción de los llamados realizados por la comunidad.
- ✓ Seguimiento por teleconsulta de contactos estrechos, casos sospechosos y casos positivos
- ✓ Utilización de las herramientas informáticas: recepción y realización de llamados, registro en los sistemas de información de salud.
- ✓ Registros de resultados positivos en sistemas informáticos en la Red de Laboratorios de Salud Pública.
- ✓ Participar de las brigadas territoriales de vigilancia, prevención y control dirigidas a la comunidad de Mendoza

ARTÍCULO 3°.- Establecer los requisitos que los estudiantes que se postulen a esta convocatoria deben cumplir:

- ✓ Ser estudiante Activo de la Práctica Final Obligatoria, Carrera de Medicina UNCUIYO durante el ciclo lectivo 2021.
- ✓ No tener actividad laboral en relación de dependencia privada o estatal durante el cumplimiento de la pasantía.
- ✓ Tener disponibilidad horaria.





- ✓ Se dará prioridad a los estudiantes que inician PFO ciclo lectivo 2021 y aquellos estudiantes que hayan participado de las actividades de Vigilancia Epidemiológica desarrolladas durante el año 2020 en forma conjunta entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza. (Contac Center, Vacunación etc.). Esta información será corroborada.
- ✓ De ser necesario se evaluará desempeño académico para establecer orden de mérito definitivo. (dicha información se obtendrá del SIU Guaraní)

ARTÍCULO 4°.- Establecer el siguiente **Cronograma**:

- Orden de mérito resultante: 18 y 19 de marzo de 2021
- Capacitación: Semana del 22 al 27 de marzo de 2021
- Inicio de actividades: 01 de abril de 2021

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **22**

mgm




Estela Elizabeth GUDI
Directora General Administrativa


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO